

REGLAMENTO ESCOLAR DE PRIMARIA DEL COLEGIO ALPHA OMEGA BILINGUAL SCHOOL

1. GENERALIDADES

- 1.1. El propósito de este reglamento, que contiene obligaciones y derechos para el Colegio, Docentes, Alumnos y Padres de Familia es alcanzar los objetivos de quienes integran la comunidad educativa, dentro de un ambiente de cooperación mutua, armonía de intereses, orden lógico y disciplina de trabajo y estará en vigor durante el ciclo escolar vigente.
- 1.2. El objetivo del Colegio es dar a sus Alumnos instrucción y formación a través de la comunicación afectiva de sus Docentes para fomentar la inclinación al estudio y el anhelo de superación.
- 1.3. El Colegio supone que uno de los objetivos de los Padres de Familia al enviar matricular a sus hijos al Colegio, es el de complementar con instrucción y formación, la educación que ellos iniciaron y continúan en el hogar.
- 1.4. El Colegio supone que los Padres de Familia han escogido bien a sus colaboradores en esta labor educativa, que conocen las políticas y filosofías y que, al inscribir a sus hijos, se solidarizan y se comprometen con sus programas, condiciones, actividades y reglamento; que los aceptan, los cumplen y los hacen cumplir.

2. DEL COLEGIO

- 2.1. Es responsabilidad del Colegio mantener un ambiente de orden y disciplina dentro de las actividades propias.
- 2.2. Contratar personal docente que satisfaga los requisitos señalados por las autoridades.
- 2.3. Impartir enseñanza de acuerdo a los planes y programas de estudio de la Secretaría de Educación Pública y a los proyectados por el Colegio como programas complementarios y aprobados por la misma SEP a través de la supervisión escolar.
- 2.4. Organizar las actividades co-curriculares como ceremonias, eventos académicos y sociales, juntas de trabajo y capacitación del personal, asambleas informativas con Padres de Familia y otras actividades complementarias a los programas.
- 2.5. Otorgar reportes de evaluación, constancias, certificados y documentos en general que indiquen los resultados obtenidos por los Alumnos.

3. DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

- 3.1. Es compromiso de los Docentes, empleados y de todo el personal del Colegio dar a los Alumnos trato cordial, instrucciones razonadas y ejemplos prácticos de comportamiento social.
- 3.2. Los Docentes registrarán en sus controles regulares la asistencia, el cumplimiento, la cooperación, la conducta y todos aquellos aspectos que permitan evaluar el avance formativo de cada Alumno.
- 3.3. Los Docentes y la Coordinación informarán a los Padres de Familia de manera personal, a través de medios escritos o digitales, o en juntas programadas, las observaciones que consideren pertinentes.
- 3.4. Los Docentes se comprometen a estimular el desarrollo de las aptitudes mentales y de las facultades físicas que detecten en los Alumnos a su cargo.
- 3.5. Es responsabilidad del Docente controlar el orden y la disciplina dentro del aula. Para ello dictará las disposiciones adecuadas para crear el ambiente de trabajo que le permita impartir su clase y lograr los objetivos del Colegio.
- 3.6. No están permitidas celebraciones o festejos de ninguna índole dentro del salón de clase o en los patios en la modalidad presencial, salvo previa solicitud y autorización de Coordinación el festejo de cumpleaños, mismo que se llevará a cabo dentro del salón de clases únicamente durante la hora del lunch.
- 3.7. Todo aviso o notificación que los Docentes envían a las familias debe llevar el Vo. Bo. de la Coordinación.

4. DE LOS ALUMNOS

- 4.1. Los Alumnos, para quedar correctamente inscritos en el Colegio y poder ejercer sus derechos deben presentar los documentos siguientes:
 - a. Comprobantes de pago de sus cuotas económicas correspondientes.
 - b. Solicitud de inscripción firmada por "EL PRESTATARIO".
 - c. ANEXO A firmado por el Padre de Familia o Tutor.
 - d. Copia del acta de nacimiento del Alumno.
 - e. Constancia de examen de diagnóstico aprobado, (sólo nuevo ingreso).

- f. Documentos que acrediten los antecedentes académicos del Alumno (copia de boletas y/o reportes de evaluación anteriores).
 - g. Carta de buena conducta (sólo Alumnos de nuevo ingreso).
 - h. Carta de no adeudo de la escuela de procedencia (sólo Alumnos de nuevo ingreso).
 - i. Constancia de examen médico con factor RH, alergias y/o padecimientos.
 - j. Copia de la CURP impresa del RENAPO del Alumno.
 - k. Copia de la CURP impresa del RENAPO del Padre de Familia o Tutor.
 - l. Copia ampliada al 200% del INE del Padre de Familia o Tutor.
 - m. Copia de comprobante de domicilio donde vive el alumno.
 - n. Ficha de inscripción SEP.
- 4.2. La reinscripción al siguiente grado o ciclo escolar se aceptará si la calificación es aprobatoria, la conducta adecuada y si se ha acatado la disciplina y el reglamento escolar.
 - 4.3. Se hace obligatoria la asistencia del Alumno para cumplir con el calendario de clases. Los Alumnos que no cubran el 80% de asistencias, no podrán tener derecho a examen. Toda justificación debe hacerse a la Coordinación, esta hará saber a los Docentes la validez de dicha justificación.
 - 4.4. Las actividades co-curriculares organizadas por el colegio no son de carácter obligatorio sin embargo algunas de ellas se aprovechan como actividades complementarias del programa curricular para evaluaciones o regulación de ausencias.
Las actividades co-curriculares son específicamente:
 - Torneos deportivos interiores, festival de diciembre, festival de primavera, open house, open exam, feria de las ciencias y de las artes, festival de la familia, asambleas de grupo y ceremonia de fin de cursos.
 - 4.5. Las **actividades adicionales** son opcionales y son programadas por el Colegio como alternativas de formación integral. Las actividades extracurriculares son específicamente vespertinas (natación, football, danza área, grupo de porristas, danza árabe, etc.), el rally.
 - 4.6. Por acuerdo de la SEP, el uso del uniforme escolar diario y de deportes no es obligatorio; sin embargo el Colegio requiere que los Padres de Familia cumplan con el compromiso contraído con sus hijos al enviarlos a la escuela y pide se les proporcionen todos y cada uno de los elementos necesarios para su formación. El uso del escudo del Colegio Alpha Omega sin consentimiento del mismo está prohibido toda vez que es una marca registrada ante las autoridades correspondientes.
 - 4.7. El Alumno se presentará a clases con el material de trabajo requerido, los libros y cuadernos deberán estar forrados y marcados con el nombre del interesado.
 - 4.8. La limpieza corporal, el arreglo y pulcritud del cabello, manos, dientes, etc. formarán parte de una correcta presentación. Los Alumnos varones no usarán el cabello largo o con colas o trenzas o algún corte "modernista". El corte de pelo de los Alumnos del A OBS. deberá ser "casquete regular". Tampoco se les permite el uso de aretes. Las alumnas deberán traer el cabello recogido e todo momento. Las alumnas no deben traer el pelo o las uñas pintadas y no se maquillarán. Los Alumnos y Alumnas evitarán el uso de pulseras u otros accesorios que no correspondan al uniforme.
 - 4.9. No se permite la introducción a la escuela de revistas, juguetes u otros objetos como dispositivos de comunicación (celulares, smartwatch, audífonos), radios, grabadoras, juegos manuales, etc. que distraigan de sus labores escolares. Tampoco se permite traer material deportivo ni cosas de valor. De lo contrario se le retirará al Alumno y se le devolverá hasta finalizar el ciclo escolar.
 - 4.10. La hora de entrada y salida son los siguientes:
 - Entrada sin retardo de 7:00 a 7:30 a.m.
 - Entrada con retardo de 7:31 a 7:45 a.m. (al acumular 3 retardos, el alumno se hace acreedor a una falta programada, siendo ésta al siguiente día hábil del 3er retardo).
 - A partir de las 7:46 no se permite el acceso
 - Salida de 2:30 a 3:00 p.m.
 - A partir de las 3:01 p.m. los alumnos pasarán a segunda guardia cubriendo la cuota correspondiente, si el alumno tiene hermanos en secundaria dicha cuota aplica a partir de las 3:21 p.m.
 - 4.11. Con el objeto de fomentar la responsabilidad desde pequeños, una vez iniciadas las labores diarias, no se permite introducir alimentos o material escolar que hayan olvidado en casa. Tampoco se permite dar alimentos u otros objetos a través de la reja.
 - 4.12. A fin de evitar distracciones innecesarias al grupo y a los Docentes, cuando algún Alumno tenga que ausentarse para atender algún asunto extraordinario antes de la hora de salida, no deberá asistir a la escuela ese día, pero deberá dar aviso telefónico y posteriormente escrito para justificar su ausencia. El Alumno al reincorporarse al grupo deberá informarse de los temas abordados para cumplir con lo que se haya dispuesto.

- 4.13. Los Alumnos toman el recreo en el horario programado como un tiempo de descanso y esparcimiento. Al finalizar este, regresan a las aulas sin alimentos, refrescos o golosinas; los cuales son recogidos por las maestras y devuelto, si es posible, al finalizar las labores.
- 4.14. Los Alumnos no pueden permanecer fuera del aula en horas de clase ni dejar de acudir a toda actividad programada.
- 4.15. Todos los Alumnos tienen el derecho a que se les respete; pero tienen la obligación de respetar a las personas que integran la comunidad escolar. Cualquier tipo de agresión o riña así como falta de respeto al personal docente, administrativo y de servicios generales y aún entre ellos mismos, se considera FALTA GRAVE y es motivo de una fuerte sanción que es impuesta por la Coordinación. Dicha sanción puede ir desde una amonestación hasta la separación definitiva del Colegio.
- 4.16. Todo desperfecto a las instalaciones, mobiliario, equipo o material ya sea por imprudencia, uso inadecuado o de propósito debe ser reparado, en efectivo o en especie por el causante sin detrimento de la sanción que, en su caso pudiera serle aplicada.
- 4.17. En el caso de extravío, alteración o maltrato de boletas o reportes de evaluación, se solicitará por escrito su reposición, indicando la causa de la solicitud.

5. DE LOS PADRES DE FAMILIA

- 5.1. Vigilarán que sus hijos asistan a clase y lleguen con puntualidad.
- 5.2. Notificarán por algún medio (digital o escrito) la inasistencia de su hijo dentro de los veinte minutos inmediatos al inicio de labores, de no hacerlo significará falta injustificada. Posteriormente enviará un justificante escrito indicando la causa de la ausencia.
- 5.3. Los resultados académicos y de comportamiento son anotados en un reporte de calificaciones que se entrega en fechas previamente señaladas (mensual y trimestral). Los Padres de Familia, podrán solicitar por escrito, entrevista con el Docente titular o las personas que puedan resolver alguna inconformidad, duda o aclaración. Es necesario, por razones de control y organización, que los Padres de Familia sean muy cuidadosos en el manejo de documentos, avisos, boletas, reportes, guías de estudio, etc. ya que estos son documentos que permiten la comunicación necesaria para la buena marcha del plantel.
- 5.4. Cuidarán el cumplimiento de tareas o investigaciones señaladas a sus hijos como apoyo a las clases.
- 5.5. Proporcionarán a sus hijos los elementos necesarios para su estancia regular en el Colegio.
- 5.6. Marcarán adecuadamente los útiles escolares y prendas del uniforme. El Colegio no se hace responsable de pérdidas de prendas de vestir o de útiles escolares, especialmente cuando no estén marcados debidamente.
- 5.7. Sostendrán comunicación constante con el personal Docente y de Coordinación para conocer oportunamente cualquier situación irregular e intervenir en su inmediata solución.
- 5.8. Asistirán a las citas individuales o colectivas a las que sean convocados para tratar asuntos relacionados con su hijo.
- 5.9. Cumplirán puntualmente con sus obligaciones económicas para con el Colegio. El pago oportuno concede el derecho de presentar exámenes, participar en todas las actividades programadas y recibir los reportes de calificación.
- 5.10. Los Padres de Familia se comprometen a recoger personalmente a sus hijos a la salida del Colegio. Durante las 3 primeras semanas del ciclo escolar se les pedirá mostrar el tarjetón con el fin de identificar a las personas que recogerán al Alumno, después de este periodo no es necesario mostrar el tarjetón a menos que la persona que habitualmente viene por el Alumno no pueda hacerlo, entonces se le solicitará una credencial oficial, previa autorización vía telefónica del Padre de Familia en la cual indicará el nombre de la persona a quien autoriza recoger a su hijo. Sin este requisito no se entregará a su hijo quien entonces deberá pasar al salón de extensión de horario en donde se aplicará la medida correspondiente, cubriendo la cuota vigente por retardo o extensión de horario.
- 5.11. Se abstendrán de hacer comentarios negativos de la Institución o su personal. En todo caso expondrán sus quejas y comentarios en la Coordinación.
- 5.12. No se permiten el acceso a las instalaciones con ningún tipo de mascota.

6. DE LAS RELACIONES INTERNAS

- 6.1. El respeto debido a la comunidad que integra el Colegio obliga a un trato y un lenguaje correcto y cortés.
- 6.2. Todo miembro de la comunidad adecuará el tono de su voz y sus modales para no incurrir en falta de respeto o de consideración para con los demás.
- 6.3. Todo miembro de la comunidad buscará no causar molestias a familias, peatones, automovilistas o personas que transiten por las cercanías del Colegio y en especial a los vecinos de la escuela.
- 6.4. Todo miembro de la comunidad demostrará espíritu de solidaridad y cooperación para las actividades que fomenten la educación colectiva y la superación personal.

7. DE LOS ESTIMULOS.

- 7.1. Se otorgarán diplomas y otros estímulos por actuaciones destacadas en diversos ámbitos, quedando a consideración del Consejo Técnico Escolar.
- 7.2. Se otorgarán estímulos económicos en relación a pagos anticipados anuales sobre colegiaturas.

8. DE LAS SANCIONES

- 8.1. Todo miembro de la comunidad que incumpla con el presente reglamento se hará merecedor a una sanción.
- 8.2. A todo Alumno que se le sorprenda utilizando material no autorizado para la resolución del examen (cuadernos, libros, apuntes, resúmenes, guías, calculadoras, etc.) será acreedor a la cancelación y reprobación automática del mismo, así como su correspondiente reporte en conducta.
- 8.3. Las sanciones que amerite un miembro de la comunidad se aplicaran en forma gradual y con una finalidad educativa. Pueden ir desde una llamada de atención personal y privada hasta la suspensión definitiva del Colegio; según se enuncia a continuación:

No. de faltas de respeto o llamadas de atención al Alumno	Color de la amonestación	Consecuencia para el Alumno
De 1 a 3	Amarilla	De 1 a 2 días de faltas programadas y cita con el Padre de Familia y Docente titular de grupo.
De 4 a 5	Naranja	Más de 2 días de faltas programadas y cita con el Padre de Familia y con el Coordinador.
De 6 a 9	Roja	Suspensión definitiva de las actividades del Colegio y cita con el Padre de Familia y Director del Colegio.

Lo no previsto en este reglamento, queda sujeto a criterio de la Dirección Escolar.

He leído detenidamente el Reglamento que rige las actividades del Colegio y me comprometo colaborar con el cumplimiento del mismo.